



Asamblea General

Distr. limitada
5 de abril de 2004
Español
Original: inglés

Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

Nueva York, 29 de marzo a 8 de abril de 2004

Bulgaria, Federación de Rusia y Ucrania

Proyecto de recomendación

(Este proyecto de recomendación se basa en el párrafo 36 del informe del Comité Especial correspondiente a 2003¹. El texto que aparece en negrillas indica los cambios introducidos en la versión que apareció en dicho informe.)

El Comité Especial expresó su beneplácito por el informe del Secretario General en que se resumían las deliberaciones y las conclusiones principales del grupo especial de expertos convocado de conformidad con la resolución 52/162 de la Asamblea General (A/53/312) y recomendó que, en su quincuagésimo **noveno** período de sesiones, la Asamblea siguiera examinando, de la forma y en el marco sustantivo que fueran apropiados, los resultados de la reunión del grupo especial de expertos, teniendo en cuenta las deliberaciones pertinentes sostenidas en el Comité Especial en su período de sesiones de 2004, las opiniones de los Estados, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones pertinentes recogidas en los informes del Secretario General (A/54/383 y Add.1, A/55/295, **A/56/303 y A/57/165 y Add.1**), y las opiniones del Secretario General acerca de las deliberaciones y las conclusiones principales del grupo especial de expertos que figuraban en el informe más reciente del Secretario General (A/58/346) así como la información pertinente que había de presentar el Secretario General sobre la aplicación dada a la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/1999/92), y que examinara asimismo la cuestión de la aplicación de las disposiciones de la Carta relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones en virtud del Capítulo VII y la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/51, de 11 de diciembre de 1995, 51/208, de 17 de diciembre de 1996, 52/162, de 13 de diciembre de 1997, 53/107, de 8 de diciembre de 1998, 54/107, de 9 de diciembre de 1999, 55/157, de 12 de diciembre de 2000, 56/87, de 12 de diciembre de 2001, 57/25, de 19 de noviembre de 2002 y **58/80, de 9 de diciembre de 2003**, teniendo en cuenta todos los



informes del Secretario General sobre el tema, el texto sobre la cuestión de las sanciones impuestas por las Naciones Unidas que figuraba en el anexo II de la resolución 51/242 de la Asamblea General, de 15 de septiembre de 1997, el informe que habría de presentar en breve el grupo de trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre cuestiones generales relacionadas con las sanciones, y las propuestas presentadas y las opiniones expresadas en el Comité Especial.

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 33 (A/58/33).*
